

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 20
Ministerio Secretaría General de Gobierno,
del proyecto de Ley de Presupuestos del
Sector Público para el año 2012.

BOLETÍN Nº 7.972-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesiones celebradas los días 19 de octubre y 3 de noviembre de 2011, con la asistencia de sus miembros, el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y de los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pedro Velásquez Seguel (Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar) y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Asistieron, especialmente invitados: Del Ministerio Secretaría General de Gobierno: el señor Ministro, don Andrés Chadwick Piñera; Jefe de Gabinete, señor Pablo Terrazas; Asesora del Ministro, señora María José Gómez; Director de la División de Administración y Finanzas, señor Christian Schalper; Director de Prensa, señor Juan José Bruna.

Del Instituto Nacional del Deporte: Subsecretario, señor Gabriel Ruíz-Tagle; Jefa División Desarrollo, señora Marcia Riveros Concha; Jefa Departamento de Administración y Finanzas, señora Catalina Anfossi; Asesor Jurídico, señor Juan Andrés Dezulovic.

Del Consejo Nacional de Televisión: Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Herman Chadwick Piñera; Jefa de Gabinete, señora Bárbara Paredes; Departamento de Administración y Finanzas, señor Jorge Toro Reveco.

Asistieron, también, especialmente invitados de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: Jefa Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales; Asesora

Jurídica, señora Macarena Montecinos; los Analistas de Presupuesto, señora Paula Aravena Castillo y el señor Ricardo Daza M.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron.

- - -

PARTIDA 20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno

La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

Ingresos por un total de \$ 13.666.278 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes \$ 65.904 miles, Aporte Fiscal \$ 13.595.374 miles y Saldo Inicial de Caja \$ 5.000 miles.

Gastos equivalentes a \$ 13.666.278 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal \$ 6.193.186 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$ 2.066.824 miles, Transferencias Corrientes \$ 4.990.919 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 141.380 miles, Servicio de la Deuda \$ 272.969 miles y Saldo Final de Caja \$ 1.000 miles.

Este Capítulo contempla 7 glosas, a saber:

La glosa 01, asociada al Programa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 418. No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación;

b) Horas extraordinarias año: \$ 120.766 miles;

c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: \$ 59.152 miles y en el Exterior: \$ 4.248 miles;

d) Convenios con personas naturales: \$ 944.938 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21 con \$ 240.410 miles.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y Perfeccionamiento Ley N° 18.575, ascendente a \$ 30.659 miles.

b) En la celebración de convenios con personas jurídicas no será aplicable la letra e) del artículo 105 del Decreto Supremo de Hacienda N° 250, de 2004, ni del inciso primero del artículo 2° de la Ley N° 18.803.

c) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

En tanto que la Glosa 04, referida al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 asociada a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales incluye \$ 270.486 miles para el programa de apoyo a organizaciones sociales.

La Glosa 06 asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales, 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, prescribe que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de estas asignaciones, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, establece que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo.

Capítulo 02
Programa 01
Consejo Nacional de Televisión.

Tiene Ingresos de \$ 4.962.888 miles, que se desglosan del modo siguiente: Transferencias Corrientes por \$ 2.317.436 miles, Otros Ingresos Corrientes de un monto de \$ 6.382 miles, Aporte Fiscal por \$ 2.636.925 miles, Venta de Activos No Financieros \$ 1.145 miles y Saldo Inicial de Caja de \$ 1.000 miles

Los Gastos previstos son de \$ 4.962.888 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal \$ 1.224.734 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$ 281.693 miles, Transferencias Corrientes \$ 3.226.867 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 171.194 miles, Servicio de la Deuda \$ 57.400 miles y un Saldo Final de Caja de \$1.000 miles.

Este Programa cuenta con siete Glosas que son las que se indican:

La Glosa 01 asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos

La Glosa 02 referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal contiene:

a) Dotación máxima de personal 48.
No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

b) Horas extraordinarias año \$ 1.617 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos
- En Territorio Nacional de \$ 5.928 miles.
- En el Exterior de \$ 3.544 miles

d) Convenios con personas naturales hasta \$ 441.816 miles.

Hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, las que desarrollarán

labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye un monto de \$ 12.610 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye \$ 164.837 miles para gastos de administración del programa.

La Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, prescribe que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

La Glosa 06, asociada a la Asignación 561, Fondo Antena y Medios de Recepción Satelital, establece que con cargo a esta asignación, se podrá financiar o subsidiar la incorporación a redes regionales de localidades pertenecientes a una Región que no reciban las transmisiones generadas en su capital u otra ciudad que emita servicios de televisión de libre recepción.

La Glosa 07, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Educativa Novasur, prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución del programa.

Capítulo 03 **Programa 01** **Instituto Nacional de Deportes**

Este programa tiene considerados Ingresos por un monto de \$ 92.262.185 miles, los que se desglosan del siguiente modo: Transferencias Corrientes por \$ 11.847.927 miles, Rentas de la Propiedad \$ 4.112 miles, Ingresos de Operación de \$ 1.940.712 miles, Otros Ingresos Corrientes de un monto de \$ 344.329 miles, Aporte Fiscal por \$ 76.564.278 miles, Venta de Activos No Financieros \$ 10.280 miles, Recuperación de Préstamos por \$ 950.547 miles y Saldo Inicial de Caja de \$ 600.000 miles.

Contempla Gastos por \$ 92.262.185 miles que se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal \$ 12.217.907 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$ 3.979.127 miles, Prestaciones de Seguridad Social \$ 34.340 miles, Transferencias Corrientes \$ 31.886.473 miles, Integros al Fisco \$ 268.514 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$ 612.621 miles, Iniciativas de Inversión por \$ 17.449.527 miles,

Transferencias de Capital por \$ 25.803.676 miles, Servicio de la Deuda \$ 10.000 miles y un Saldo Final de Caja de \$1.000 miles.

Este Programa contiene las siguientes Glosas:

La Glosa 01, asociada al Programa 01, establece una dotación máxima de 50 vehículos.

La Glosa 02, asociada al Programa 01, prescribe que el Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.

La Glosa 03, asociada al Programa 01, señala que el Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.

La Glosa 04, asociada al Sub Título 21 Gastos en Personal, incluye:

a) Dotación máxima de 608 en personal.

No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios.

Se podrá contratar hasta 250 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la Ley N° 19.712.

Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$ 1.654.734 miles.

b) Horas extraordinarias al año por un monto de \$ 172.670 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos.

- En Territorio Nacional de \$ 297.235 miles.

- En el Exterior de \$ 38.560 miles.

d) Convenios con personas naturales hasta un monto de \$ 632.505 miles.

Incluye \$ 205.600 miles para contratar profesionales que se desempeñen en la implementación del Ministerio del Deporte, los programas Chilestadios, Chilentrenas e Infraestructura ODESUR

2014, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

e) Autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 18
- Por un monto de \$ 257.000 miles.

f) Los Directores Regionales del Instituto Nacional de Deportes serán seleccionados de acuerdo al procedimiento establecido para la selección de los altos directivos públicos de los servicios adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública, sujetándose, en todo, a las reglas establecidas, al efecto, en el Título VI de la Ley N°19.882. Los funcionarios así seleccionados tendrán derecho a la asignación del artículo sexagésimo quinto de la ley precitada, de conformidad a las normas que la regulan.

La Glosa 05 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye un monto de \$ 75.144 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 06 asociada a los Sub Títulos 24 y 33 establece que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a las Asignaciones 337, 357, 358, 359, 360 y 361 prescribe que mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar el impacto de los programas a financiar, los objetivos a lograr, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas.

Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, necesarios para la ejecución de los programas.

Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 08 referida a la Asignación 337 incluye gastos de los programas Control de Dopaje, Centros de Iniciación y Especialización Deportiva y Entrenamiento Regional y del Programa de Capacitación de Organizaciones Deportivas.

De los gastos en personal que se hayan ejecutado con cargo a este programa deberá informarse trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

La Glosa 09 asociada a la Asignación 361 dispone que los profesionales contratados a honorarios a través de este programa, tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

La Glosa 10 asociada al Sub Título 24, Ítem 03 Transferencias a Otras Entidades Públicas, y al Sub Título 33 Transferencia de Capital, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, establece que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 11 asociada a la Asignación 046 Centros de Alto Rendimiento incluye gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.), incluidos gastos en personal profesional especializado en tareas de apoyo deportivo, asimismo incluye gastos del programa Funcionamiento Residencia Deportiva.

La Glosa 12 referida a la Asignación 001 Aportes a Otras Entidades Públicas, del Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Sub Título 33 Transferencias de Capital, establece que para la asignación de los recursos de este ítem, los Directores Regionales deberán informar a los correspondientes Gobiernos Regionales los criterios de elegibilidad que hayan sido establecidos por el Instituto Nacional de Deportes (IND), a objeto que éstos definan si fuera necesario, los criterios complementarios de elegibilidad para la selección de los proyectos a financiar.

El Instituto Nacional de Deportes, en el mes de diciembre del 2011, informará de los recursos y pondrá a disposición del Consejo Regional de la región respectiva los proyectos locales evaluados, para que éstos decidan.

A más tardar en el mes de enero del año 2012, el Consejo Regional deberá resolver la distribución de los recursos disponibles para proyectos nuevos y su prioridad. Los proyectos así definidos por el Gobierno Regional deberán ser comunicados al IND en el mes de enero del año 2012.

Los recursos que no puedan ser asignados por no existir proyectos que reúnan las exigencias precedentes y aquellos que el Consejo Regional no haya definido a más tardar el 30 de marzo del 2012, serán asignados a otros proyectos deportivos dentro de la misma región que cumplan con los criterios señalados.

El Instituto Nacional de Deportes asignará los montos de recursos definidos por regiones mediante resolución, con copia a la Dirección de Presupuestos.

La Glosa 13 referida a la Asignación 001 Aportes a Otras Entidades Públicas, del Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Sub Título 33 Transferencias de Capital, dispone que se excluye de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena y en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público.

La Glosa 14, asociada a la Asignación 002 Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva, del Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, Sub Título 33 Transferencias de Capital, incluye \$ 4.846.252 miles para infraestructura deportiva de los Juegos Suramericanos y del componente estadios de fútbol profesional del Programa Chilestadios.

El resto de los recursos para nuevos proyectos, contemplados en esta asignación, serán adjudicados mediante la realización de uno o más concursos públicos. A dicho efecto, el Instituto Nacional de Deportes elaborará las bases, efectuará los llamados a concurso, evaluará los antecedentes presentados, asignará los recursos, y publicará los resultados. Se podrán financiar proyectos seleccionados en concursos de años anteriores.

Quienes se adjudiquen un proyecto en virtud del concurso señalado en el inciso anterior, deberán suscribir un convenio con el Instituto Nacional de Deportes, que será aprobado por resolución. En dicho convenio se establecerán los derechos y obligaciones de las partes, entre las cuales deberá consignarse el deber de rendir cuentas de los recursos transferidos. Los proyectos que se financien con estos recursos deberán contar con informe del Ministerio de Planificación. Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a dichos proyectos, indicando sus beneficiarios.

Capítulo 03
Instituto Nacional de Deportes
Programa 02
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Los Ingresos de este Fondo alcanzan a \$4.268.735 miles y que se componen por Transferencias Corrientes cuyo monto es \$ 281.607 miles, Otros Ingresos Corrientes \$ 391.495 miles y Aporte Fiscal por \$ 3.595.633 miles.

Los Gastos considerados alcanzan a \$4.268.735 miles, que se desglosan en Bienes y Servicios de Consumo por \$ 284.840 miles, Transferencias Corrientes con un monto de \$ 3.559.126 miles, y Transferencias de Capital por \$ 424.769 miles.

Las Glosas de este programa son las siguientes:

Glosa 01 asociada al Programa 02, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, dispone que estos recursos incluyen la cuota nacional y las cuotas regionales del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley N° 19.712.

Los montos, en miles de pesos, son los siguientes:

- CUOTA NACIONAL	1.860.731
- CUOTA REGIONAL	2.408.004
I Región	116.293
II Región	123.686
III Región	106.342
IV Región	145.872
V Región	194.763
VI Región	157.243
VII Región	169.432
VIII Región	228.933
IX Región	187.479
X Región	169.805
XI Región	102.796
XII Región	113.891
XIV Región	135.416
XV Región	126.942
Región Metropolitana	329.111
- TOTAL	4.268.735

La Glosa 02 asociada a los Sub Títulos 24 y 33 prescribe que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados trimestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

La Glosa 03 asociada a los Sub Títulos 24 y 33 dispone que estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 80% mediante concursos públicos.

Sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional según corresponda. En este caso, la decisión se adoptará previo informe del Consejo Consultivo de Asignación Directa, creado mediante Decreto N°65, de 2007 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la Ley N°19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiados por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley.

La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la Ley N° 19.712, se efectuará por entidades externas.

La Glosa 04 referida al Sub Título 24, ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, prescribe que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 05 referida al Sub Título 33, ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas, dispone que se excluya de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley N°19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes, en inmuebles nacionales, sean o no de uso público.

- - -

Al iniciar el estudio de esta Partida, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick**, expresó que el presupuesto inicial para el Ministerio a su cargo el año 2011 fue de \$ 111.957.011 miles, y que el presupuesto inicial previsto para el año 2012 es de \$ 115.133.846 miles, lo que implica un aumento de \$ 3.176.835 miles, lo que significa un aumento general de 2,8% en el presente proyecto de ley, incluyendo en esta cifra al Consejo Nacional de Televisión y al Instituto Nacional de Deportes. El referido incremento se desglosa del modo siguiente, la Secretaría General de Gobierno un 0,3%, Consejo Nacional de Televisión una cifra de -30,8% e Instituto Nacional de Deportes aumenta en 5,9%, con sus dos programas que considera al propio Instituto y al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

Añadió enseguida que en la Secretaría General de Gobierno, por concepto de Administración se produce un aumento de 0,9 % en relación al presente año y que se expresa en un aumento de 4,8% de Gastos en Personal, en Bienes y Servicios de Consumo se reduce en 6,9% y en Adquisición de Activos No Financieros se mantiene igual que en el presente presupuesto.

Continuó señalando que en las Líneas Programáticas hay una disminución del 0,8%, y que en este concepto se encuentran la División de Organizaciones Sociales el que conserva su actual

presupuesto, la Secretaría de Comunicaciones tampoco tiene un aumento presupuestario, el Seguimiento de Políticas Públicas, que se realiza directamente desde el Gabinete ministerial se reduce en 4,6%; y los Fondos que se administran, el de Medios de Comunicación y el de Organizaciones Sociales, se mantienen en los mismos términos que en el presupuesto del 2011.

Añadió que el Fondo de Organizaciones Sociales pasará a ser el Fondo que establece la ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que creo el Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público; expresando luego, en respuesta a una consulta formulada por el **Honorable Diputado señor Godoy**, que los recursos de dicho fondo en conformidad a su ley son totalmente concursables.

Luego el **señor Ministro** pasó a referirse a la División de Organizaciones Sociales, respecto de la que indicó que no hubo aumento en este presupuesto. Entre los programas de dicha División puso de relieve el Infobus, que cuenta con un presupuesto de 77 millones de pesos y que se viene desarrollando desde el año pasado. Respecto del programa Portales de Información, se contemplan recursos por 41 millones de pesos; en tanto que para el programa Metodologías Participativas, se consideran 161 millones de pesos.

Añadió luego que en materia de apoyo a la sociedad civil, se consignan el programa de Apoyo a Organizaciones Sociales, que cuenta con un presupuesto 270 millones de pesos y al programa de Diversidad y No Discriminación, se le asignan recursos por 65 millones de pesos.

En cuanto a Coordinación y apoyo interministerial, que presta ayuda a las comunidades entregando información sobre los distintos programas y proyectos que se desarrollan a través de los diversos ministerios, se le asignan recursos por 19 millones de pesos; al programa de Coordinación y gestión programática, 415 millones de pesos y a Gobierno Informa, recursos por 21 millones de pesos.

Enseguida abordó la Secretaría de Comunicaciones, señalando que mantiene su actual presupuesto sin incremento de recursos. Por concepto de Asesorías Comunicacionales, se presenta un presupuesto de 429 millones de pesos, al Departamento de Estudios, se asignan 98 millones de pesos; Información a las Autoridades, recursos por 346 millones de pesos; por Difusión de Políticas Públicas, un monto equivalente a 47 millones de pesos y, finalmente, por gastos administrativos, 69 millones de pesos. Lo que hace un total para la Secretaría de Comunicaciones de 989 millones de pesos.

En cuanto al Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, **el señor Ministro Secretario General de Gobierno** señaló que este programa se dirige desde el mismo Gabinete ministerial. Enseguida enunció los distintos ítems y sus asignaciones presupuestarias: las asesorías y seguimiento de políticas públicas, análisis de prensa y

medios de comunicación y trámite legislativo del Ministerio, que incluye 129 millones de pesos por aplicación de la ley N° 20.500, alcanza un monto de 408 millones de pesos; las asesorías y apoyo en ámbito computacional, informático, seguimiento de medios, planificación y control de gestión de la Subsecretaría, tiene recursos propuestos por 196 millones de pesos; las asesorías, apoyo, y seguimiento administrativo, financiero y jurídico del Ministerio, suma recursos por 80 millones de pesos; el Seguimiento de Políticas Ministeriales y Apoyo al Servicio de Bienestar, tiene asignado recursos por 99 millones de pesos y, finalmente, el Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC), que cuenta con recursos por 32 millones de pesos; lo que hace un total de 815 millones de pesos.

A continuación expuso sobre los Fondos Concursables que administra el Ministerio, a saber: el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regional y Locales y el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público. Respecto del primero, los fondos a transferir son 866 millones de pesos y por concepto de gastos de administración se consideran 75 millones de pesos, añadiendo que en este Fondo tienen una participación muy relevante los Gobiernos Regionales.

En relación al segundo Fondo, que fue creado por la ley N° 20.500, tiene un pequeño incremento en relación al año 2011, siendo los Fondos a transferir de un monto de 1.176 millones de pesos, en tanto que los gastos de administración son de 94 millones de pesos.

El Honorable Diputado señor Lorenzini hizo presente su disconformidad con los recursos propuestos para el programa de Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regional y Locales, recordando que en el debate del presupuesto del año en curso el Ejecutivo, por medio de su entonces Ministra de la Secretaría General de Gobierno, se comprometió a obtener mayores recursos, agregando que incluso había planteado la posibilidad de ayudar en la adquisición de generadores y que, adicionalmente, se señaló que se elaboraría un reglamento para regular este fondo, añadiendo que, en su concepto, resulta extraño que en el presupuesto que propone el Gobierno no se considere un incremento en el señalado fondo. Finalmente puso énfasis en la importancia y gravitación que tienen dichos recursos para los medios regionales y locales, aseverando que constituye una desatención para las Regiones.

Enseguida consultó sobre los recursos destinados a las encuestas y señaló que tampoco se advertía un incremento, en circunstancias que el año próximo el país estará en un proceso electoral para la renovación de autoridades municipales.

El Honorable Diputado señor Godoy consultó sobre la ejecución del presupuesto del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regional y Locales, porque con dicha información se puede formar un mejor concepto sobre la necesidad o no de solicitar un incremento. Señaló luego que le parece correcto que este presupuesto haya disminuido los recursos que se entregan de modo discrecional, lo que asegura evitar un uso inadecuado de los mismos. Añadió que en relación a las encuestas le

parece importante que en cada Gobierno se cuente con los recursos necesarios.

El Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock expresó su interés en oír la opinión del Ministro en relación al Fondo de Medios por la importancia que estos recursos tienen para las regiones.

El Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick, manifestó que en el tiempo que está sirviendo su cartera ha advertido que, en efecto, existe algún grado de problema en la ejecución del presupuesto del Fondo de Medios; fundamentalmente porque el proceso de adjudicación es bastante engorroso y además es necesario realizar esfuerzos importantes para que los Gobiernos Regionales alcancen acuerdo y realicen la adjudicación correspondiente.

Añadió que en este momento hay 433 millones de pesos aprobados, algunos recursos ya se han transferido y otros están en proceso de adjudicación, aseverando que hay cinco Regiones que están realizando sus transferencias, en tanto que siete Regiones tienen pendientes la realización del proceso.

Agregó enseguida que en la práctica se ha debido imponer a los Consejos Regionales fechas perentorias para la realización de sesiones especiales para aprobar los distintos proyectos, poniendo como fecha límite el 4 de noviembre de 2011. Manifestó que atendido lo expuesto se ha debido redactar un Reglamento que regulará el indicado Fondo, el que se encuentra aprobado por la Secretaría de Estado a su cargo y el Ministerio de Hacienda, faltando la firma del Presidente de la República, y el posterior control de la Contraloría General de la República.

Afirmó que el señalado Reglamento tiene por objeto simplificar los procesos de adjudicación e introducir algún incentivo o sanción, para que los Gobiernos Regionales cumplan con una determinada fecha de adjudicación de los Fondos o, en caso contrario, posibilitar la transferencia de los recursos a otra Región, en función de su situación de pobreza o características en comunicación.

Enseguida hizo presente la preocupación de su Ministerio en orden a apoyar a los medios locales mediante la publicidad que encargan los distintos servicios públicos del país, más allá de la norma que fija un tope mínimo del 20% de la publicidad fiscal, dado que por regla general se contrata más bien a cadenas radiales por lo que quedan excluidos los medios locales más pequeños o no asociados a redes.

Añadió que también hubiese preferido que este Fondo se incrementara pero el presupuesto del Ministerio, en términos globales, es prácticamente de continuidad y no aumenta.

A solicitud del **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** y, por la unanimidad de los miembros presentes de la Sub Comisión, se solicitó al señor Ministro de Hacienda el incremento de los recursos asignados al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación

Regional y Locales, mediante Oficio N° (CMP 2011) 095, de 24 de octubre de 2011.

- - -

Capítulo 02
Programa 01
Consejo Nacional de Televisión

El señor Presidente de la Comisión, al iniciar el estudio del Programa ofreció la palabra al Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Hermann Chadwick Piñera.

El señor **Presidente del Consejo Nacional de Televisión** comenzó su exposición señalando que el Consejo que preside es un organismo de aquellos creados por la Constitución Política de la República, que tiene un carácter autónomo y que se relaciona con el Ejecutivo a través del Ministerio Secretaría General de Gobierno, no obstante lo cual, aseveró, tiene vida propia, es un organismo de Estado y no de Gobierno. Añadió que sus miembros son designados por el Presidente de la República, con acuerdo del Senado.

Enseguida, el **Presidente del Consejo, señor Chadwick** manifestó que se ha dado cumplimiento a lo solicitado por esta Subcomisión en orden a direccionar una buena parte de su labor en y hacia las Regiones, añadiendo que al mirar el presupuesto se observa que los Gastos en Personal del Consejo Nacional de Televisión, aumentan de \$ 924.000 miles, que se asignaron para el presente año, a \$ 1.224.000 miles para el año 2012. A su vez, los recursos del Programa Novasur experimentan una leve disminución.

Señaló que lo anterior obedece a que los funcionarios que se desempeñaban en Regiones, a cargo del Programa Novasur, serán nombrados como Delegados Directores del Consejo, de manera que en cada Región del país existirá un representante del CNTV, que formará parte de su equipo.

Continuó señalando que con ello se potencia aún más la mirada hacia Regiones y además, permitirá al Consejo contar con profesionales que asesoren o colaboren en las resoluciones que éste adopte en el proceso de otorgamiento de concesiones, una vez que entre en vigencia la ley que aprueba la televisión digital.

Expresó que si se observa el Fondo Consejo Nacional de Televisión, se constata que gran parte de los programas premiados corresponden a programas de interés regional, aun cuando muchos de ellos superan el ámbito geográfico, como ocurre con el premiado programa “Cobre”, añadiendo que se ha invertido una parte importante de los Fondos en premiar a creativos y audiovisualistas con talento de las distintas regiones del país.

Luego, el **señor Presidente del Consejo Nacional de Televisión** se refirió al Fondo del Consejo Nacional de Televisión, creado en la letra b) del artículo 12 de la ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión, y que se dictó en virtud de un mandato constitucional.

Señaló que el Fondo tiene por objeto “promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural o de interés nacional o regional, así calificados por el Consejo Nacional de Televisión”. El citado artículo 12, letra b) agrega a continuación que anualmente, la Ley de Presupuestos contemplará los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo.

Refirió que el citado Fondo ha funcionado por más de 10 años, y ha permitido financiar programas de excelente calidad, citando a vía de ejemplo “Los Archivos del cardenal”, “31 minutos”. “12 Días que Estremecieron Chile”, “Maravillas de Chile”, y otros. Agregó que la administración del Fondo jamás ha sido objeto de reclamo y que es un Fondo muy esperado por los audiovisualistas, directores de televisión y por todos aquéllos que luchan por mejorar la calidad de la televisión chilena.

Continuó el **Presidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Chadwick**, señalando que el Fondo ha experimentado un aumento creciente en los presupuestos anteriores, y que inesperadamente este año ha sido disminuido a la suma de \$ 2.317.436 miles, que serán entregados vía Transferencias Corrientes desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, situación que, a su juicio, es absolutamente ilegal, puesto que es la propia ley que crea el Consejo Nacional de Televisión, la que obliga en su artículo 12, letra b) a que anualmente la Ley de Presupuestos del sector público considere los recursos necesarios para el Fondo.

Agregó que la modalidad propuesta en el presupuesto, además, le ocasiona serios perjuicios al funcionamiento y administración del Consejo, recordando que este Fondo demanda un trabajo permanente desde diciembre en adelante y que la transferencia mediante convenios produce un significativo retraso en la realización de sus labores.

Por lo anterior y transmitiendo un acuerdo unánime adoptado por la unanimidad de los 10 miembros del Consejo Nacional de Televisión y el Presidente del Consejo, éste último requirió al señor Ministro Secretario General de Gobierno, que solicite al Presidente de la República la entrega directa al Consejo de los Fondos señalados, a través del correspondiente aporte fiscal, o, en su defecto, tenga a bien explicar las razones que habría para persistir en tal situación.

Enseguida se refirió al programa de fiscalización de los servicios televisivos que está efectuando el Consejo, señalando que tiene por objeto fiscalizar los contenidos de las emisiones de los canales de televisión abierta de carácter nacional, la televisión abierta de carácter regional y local, e incluso la televisión de pago de alcance nacional. Respecto de la última, señaló que hubo litigio y que el Consejo ganó todos los pleitos judiciales en la materia.

Luego mencionó los Estudios que realiza el Consejo, que produce información válida y actualizada que posibilita la toma de decisiones de políticas públicas e incentiva la responsabilidad de los medios en relación a su influencia en la vida socio-cultural.

Destacó entre los estudios a la VII Encuesta Nacional año 2011, que es el referente que utiliza no sólo el Consejo, sino que también los medios de comunicación, centros de estudios, universidades, parlamentarios y otros, y que mide la realidad televisiva del país.

Entre los datos que destaca la encuesta mencionó que se constató que el promedio de televisores es de 2,7 por hogar y que en el estrato socio económico más bajo alcanza al 2,4, aseverando que diariamente se encienden en el país 11 millones de televisores, ya que la televisión es compañía, entretenimiento e información, manifestando que el Consejo pretende que, además, sea educación, cultura y mejor calidad.

Asimismo, señaló que la Encuesta arrojó que el principal medio que usan las personas para informarse de lo que ocurre en el mundo, el país y la comuna es la televisión, señalando que un 84% de la población se informa por ese medio, seguida por los diarios y la radio, que sólo alcanzan un 26%.

Refirió también que durante este período se creó en el Consejo la División de Educación en Medios, que tiene como objetivo el de capacitar a los televidentes como receptores responsables y opinantes de los contenidos audiovisuales. Señaló que el Programa consiste en que desde la etapa escolar se imparten cursos y se realizan ciertas acciones para que los niños obtengan un aprendizaje y adquieran conciencia respecto a los programas que pueden o no pueden ver, agregando que el programa se está llevando a cabo en sectores populares, en algunos colegios emblemáticos y también en algunos colegios particulares subvencionados.

Luego se refirió al Fondo de Antenas y Medios de Recepción Satelital, al que se asignan \$ 195.000 miles, añadiendo que éste ha sido utilizado en lugares tan apartados como Puerto Beltrán, Valle Hermoso, Peladero, Malarco y Villa O'Higgins, posibilitando que los sectores poblados más alejados y aislados del país, a los cuales la televisión abierta no le interesa llegar, tengan acceso a cinco canales de televisión, lo que indudablemente produce un cambio significativo en la vida de sus habitantes.

El Honorable Senador señor Lagos Weber, afirmó estar sorprendido por el hecho que no se le haya dado una respuesta al Consejo Nacional de Televisión sobre el motivo por el cual se han reducido tan drásticamente sus recursos, y por la circunstancia que los mismos sean transferidos, por la vía de convenios, a través del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Añadió que el Consejo Nacional de Televisión es un organismo que ha ganado respetabilidad y ha realizado una

tremenda labor no sólo en materia de fiscalización, sino que también en desarrollo y aporte cultural.

Reiteró que el Fondo de Apoyo a Programas Culturales es un Fondo que tiene un fuerte impacto en el mundo de la cultura y la creatividad, añadiendo que el proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, eliminaba originalmente los recursos que tradicionalmente se otorgaron a dos entidades emblemáticas, ellas son Matucana 100 y la Fundación Balmaceda 1215, relatando que después de mucho esfuerzo se logró en la Comisión Mixta se repusiera a estas entidades el 50% de los fondos que se les había asignado el año anterior.

Continuó el **Honorable Senador señor Lagos Weber** expresando que este año se viene proponiendo una nueva disminución de la asignación a las citadas fundaciones culturales, señalando que el Gobierno ha explicado que, dado que existen instituciones que ya tienen un presupuesto basal directo, es preciso reducirlo para que así otras instituciones también puedan acceder a un financiamiento directo, y que el resto lo obtengan vía concursos.

Aseveró que consultó al Ministro Presidente del Consejo de la Cultura y las Artes, acerca de la razón por la cual entidades que están realizando un buen trabajo, que no han sido objeto de cuestionamiento alguno y que han aportado significativamente a la difusión de la cultura, reciban un castigo presupuestario tan severo, manifestando que si la idea del Gobierno consiste en que una vez que las entidades culturales alcanzan cierta madurez están obligadas a obtener por sí su financiamiento, ello debiera comunicarse con antelación y la correspondiente reducción presupuestaria debiera efectuarse gradualmente.

A continuación afirmó que votará en contra este Capítulo, ya que no entiende las razones por las cuales el Gobierno ha tenido esta política en materia de asignaciones culturales, aseverando que aún no obtiene una explicación satisfactoria de ello.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** aseveró que en la discusión parlamentaria ha revisado aproximadamente 35 programas, no habiendo observado ninguno con este nivel de rebaja, anunciando que votará en contra del Capítulo.

Por su parte el **Honorable Diputado señor Velásquez**, manifestó que el Capítulo debe ser rechazado, con el propósito que se reponga la cantidad de recursos que unilateralmente el Gobierno ha restado al Consejo Nacional de Televisión, y que son fundamentales para que éste continúe con la importante labor que ha desarrollado en el área audiovisual.

A continuación, el **Presidente del Consejo Nacional de Televisión** aseveró que el Consejo que preside estima que si la ley establece la existencia de un Fondo, que no es netamente cultural, sino que es un Fondo destinado a promover la producción, transmisión y difusión

de programas de alto nivel cultural regional o nacional, calificados así por el propio Consejo, y dado que la Ley Orgánica que lo rige establece que anualmente la Ley de Presupuestos deberá considerar los recursos para ello, lo razonable es que los recursos lleguen al Consejo directamente, y no a través de un Ministerio. Además, se debe tener presente que el CNTV no es un organismo de Gobierno, es un organismo estatal, aseverando que tanto los Consejeros, el Presidente, como el personal del mismo han sido especialmente cuidadosos en resguardar la independencia del Consejo respecto de cualquier Gobierno.

Enseguida, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick**, señaló que el Gobierno que representa no tiene problema alguno con el mundo de la cultura, aseverando que no existe una entidad que detente el monopolio de la cultura, y que el criterio del Gobierno no ha sido el de reducir los recursos destinados a la cultura, sino que diversificar los mismos y posibilitar el acceso a otras entidades que realizan actividades de gestión y de apoyo al mundo cultural.

Manifestó que no existe irregularidad alguna en la forma cómo se entregarán los recursos, puesto que la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Televisión no señala condición, modalidad o forma de entrega de los mismos, aseverando que en la Ley de Presupuestos existen múltiples transferencias que se efectúan de Ministerio a otro.

Concluyó señalando que no tiene inconveniente en transmitir la inquietud de la Subcomisión al Presidente de la República en orden a solucionar el problema planteado.

El **Honorable Diputado señor Godoy** discrepó de los argumentos esgrimidos por el Honorable Senador señor Lagos, afirmando que es legítimo que cada Gobierno tenga una visión particular sobre la manera más eficiente en que se entregan los recursos para construir cultura, afirmando que el criterio de la diversificación le parece válido, aun cuando puedan existir opiniones distintas, razón por la cual anunció su voto favorable al Capítulo en estudio.

- - -

El **Director del Instituto Nacional del Deporte, Subsecretario señor Gabriel Ruiz-Tagle**, comenzó su exposición señalando que el Instituto experimenta en el presupuesto para el año 2012 una variación positiva de 5,9%, pasando de 91.170 millones de pesos a 96.530 millones de pesos en sus diferentes programas.

Indicó luego que en Administración los gastos se incrementan en un 7,2%, lo cual se encuentra relacionado con la gestión de recintos deportivos, dado que se produce un aumento de ellos y además la plena operación del Estadio Nacional. El gasto en personal, en tanto, por concepto de gestión no se incrementa en relación al año 2011.

Enseguida se refirió al Programa 01 donde se consideran los Programas Deportivos del Instituto, que experimentan una variación negativa del 3,8%; no obstante en los Sub Títulos 31 (Iniciativas de Inversión) y 33 (Transferencias de Capital) que incluyen la infraestructura deportiva se considera un incremento del 14,4%, lo que según explicó obedece básicamente al programa ChileEstadios, programa de Polideportivos y Juegos Odesur, además de los programas regionales que el Instituto conduce.

Con respecto al programa 02 que corresponde al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, el **Subsecretario Ruiz-Tagle**, manifestó que se mantiene en los mismos términos que el presupuesto 2011, es decir, no hay un incremento real.

A continuación indicó que en lo referente a Gastos de Administración, el gasto de personal se mantiene prácticamente igual con una variación porcentual de 0%; en el Programa de Transferencias Corrientes reiteró que la variación es negativa del 3,8%, esta variación dice relación con demanda y reasignación de recursos dentro del mismo Sub Título, por lo que la meta del Instituto de aumentar el número de beneficiarios se mantiene, y con un presupuesto algo inferior se prevé un aumento de 78.000 beneficiarios de los programas del IND; y en ese sentido el costo por beneficiario ha ido en permanente disminución.

En el Sub Título 31 de Iniciativas de Inversión, expresó que el incremento de un 5,3% se explica por el desarrollo de los programas regionales y al arrastre del programa de Polideportivos que se está asignando a partir del presente año.

En el Sub Título 33 de Transferencias de Capital manifestó que hay un aumento del 21,5% también vinculados a los programas de Polideportivos, Fútbol Amateur, Chile Estadios, Fútbol Profesional y los Programas Regionales, conjuntamente con las iniciativas ligadas a la infraestructura de los Juegos ODESUR. De este modo, añadió, en infraestructura se realizará una inversión total de \$ 43.200 millones de pesos que constituye un aumento significativo con relación al presupuesto en curso.

Agregó que el Instituto está manteniendo su aporte a las actividades deportivas, tales como las relativas a las de Alto Rendimiento, que cuenta con los mismos recursos que el año en curso, aseverando que ello ha sido clave en la mejoría y rendimiento de los deportistas de elite.

A continuación, puso de relieve el comienzo del Programa Chile Estadios, informando que se ha iniciado ya el primer concurso y en los próximos días se publicará la lista de selección; este programa comprometerá recursos para el 2012. También en el programa de Polideportivos indicó que este año se espera la construcción de cerca de 25 recintos, lo que constituye una cantidad importante respecto de la meta, cual es la de construir 30 recintos polideportivos en los próximos tres años.

Finalmente, el **Subsecretario señor Ruiz-Tagle** hizo presente su preocupación por algunas Glosas de la Partida que dificultan la ejecución del presupuesto; señaló que si bien se ha hecho un esfuerzo muy grande por la transparencia en la destinación de los recursos, estima que es importante mantener la redacción de la Glosa 14 en actual vigencia, ya que es difícil focalizar el uso de recursos para infraestructura a las comunas más pobres, sobre todo si se considera que en la práctica compiten necesidades muy diferentes, además del distinto nivel técnico y de las diversos requerimientos que presentan las distintas municipalidades, lo que dificulta enormemente una concursabilidad de carácter nacional.

Agregó que hay que considerar que la totalidad de las transferencias están sujetas a la obtención de la recomendación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, siendo aconsejable que la Glosa correspondiente se redacte en los mismos términos a la Glosa actual, que establece que al menos el 50% de los recursos destinados a nuevos proyectos serán adjudicados mediante la realización de uno o más concursos públicos.

Asimismo expresó la necesidad de hacer una excepción en relación a los recursos destinados a la reparación de los estadios de fútbol profesional, que ya se encuentran asignados por el Presidente de la República, información que ya está en conocimiento de las municipalidades respectivas, los cuales corresponden a los estadios de Antofagasta, Calama, La Portada, Sausalito, Playa Ancha, El Teniente y Collao. En el mismo sentido debiera excluirse de la concursabilidad a los recursos destinados a los Juegos Odesur, en que hay una asignación internacional de sede a la ciudad de Santiago.

Manifestó que también existe algún problema en relación a la Glosa 13, que excluye de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley del Deporte a la inversión en infraestructura deportiva, y que en su concepto sería conveniente hacerla extensiva a todo el Sub Título 33 (Transferencias de Capital) ya muchos concursantes tienen dificultad de participar, dado que el Fisco tiene que inscribir una prohibición de enajenar contra sí mismo.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** expresó que históricamente la distribución de recursos que esta institución asignaba al Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, FONDEPORTE era proporcionalmente mayor, consultando acerca de las razones por las que se habría modificado el criterio.

Enseguida preguntó si se ha considerado recursos especiales o un Fondo de Emergencia para ir en ayuda de los deportistas de elite que sufran un accidente, como aconteció con Francisco “Chaleco” López, recordando que este tema se abordó en el debate presupuestario del año anterior, habiéndose comprometido el Ejecutivo a estudiarlo.

A continuación solicitó se informara sobre los deportes masivos, indicando que anteriormente se había aseverado que el año 2015, era deseable alcanzar 1 millón de personas participando en ello.

Con relación a las Glosas solicitadas por el Subsecretario, advirtió que al parecer se está dejando todos los recursos con transferencias a través de concursos, lo que parece positivo desde el punto de vista de la transparencia, agregando que sería necesario analizar su eficacia.

El mismo señor Diputado consultó por la Glosa 4 letra d), en la que se autoriza hasta un monto de 632 millones de pesos para realizar convenios con personas naturales, incluyendo recursos hasta 205 millones para contratación de profesionales que se desempeñen en la implementación del Ministerio del Deporte, los programas Chilestadios, Chilentrenas e Infraestructura ODESUR 2014, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales. Respecto de esta glosa indicó que debiera pensarse en alguna limitación, ya que le parece excesivo el monto para la contratación de profesionales de manera tan discrecional.

Luego manifestó que en la Glosa 07 se señala que los recursos asociados a dicha glosa podrán financiar todo tipo de gastos, lo que en su concepto también es amplio y requeriría un mejor control establecido en la misma Glosa.

El **Honorable Diputado señor Godoy** concordó con el Subsecretario que era preferible extender a todo el Sub Título 33 (Transferencias de Capital) la exclusión de la exigencia establecida en el artículo 50 de la Ley del Deporte.

Enseguida respecto de la concursabilidad de los recursos expresó que es de la opinión de establecer un monto de hasta un 50%, atendida la realidad de localidades apartadas o de escasa capacidad técnica que se encuentran imposibilitadas de postular o concursar, razón por la cual o que solicita al Ejecutivo considere modificar este punto.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** solicitó al Subsecretario información sobre los recursos relativos a ODESUR, al deporte recreativo privado, al deporte competitivo y al deporte recreativo público. Coincidió con lo planteado anteriormente, en orden a que se considere que no todos los recursos se entreguen vía concurso, ya que comunas pequeñas u organizaciones que no cuentan con asesoría técnica quedan imposibilitadas de participar.

Continuó señalando que cuando se trata de focalizar recursos tampoco es conveniente asignar la totalidad de los recursos mediante licitación, ya que eso provoca más concentración de recursos en quienes cuentan con las herramientas para postular a las licitaciones, afectando así a las comunas y clubes pequeños.

El **Honorable Senador señor Lagos Weber** señaló que, en general, en todos los Sub Títulos de Transferencias Corrientes se observa una cierta continuidad respecto del presupuesto del 2011, siendo la excepción lo referido al Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva, que disminuye respecto del presupuesto vigente

en un 45%, unido a una ejecución de sólo el 11,4% a agosto del presente año, sin que se advierta una explicación al respecto.

A continuación señaló que hay importantes recursos para inversión, entre estos cerca de 9.400 millones de pesos para la red de Polideportivos, 14.000 millones de pesos para estadios de futbol amateur, más de 1.800 millones de pesos para estadios de futbol profesional y alrededor de 8.500 millones de pesos para infraestructuras de los Juegos Odesur; por lo que solicitó al Instituto el envío de un listado de los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, el estado de avance de los mismos, el plazo de ejecución, identificando los proyectos nuevos y los de arrastre.

Mediante oficio ordinario N°, 8877, de la Directora Nacional (S) del Instituto Nacional de Deportes, de 26 de octubre de 2011, se envió la información solicitada, de la cual se dio cuenta en la sesión de la Subcomisión, celebrada el 2 de noviembre en curso.

Respecto al debate habido en torno a la Glosa 13, el **Honorable Senador señor Lagos Weber** expresó que no hay una solución perfecta, porque ambos extremos provocan daño; la total concursabilidad impide, en la práctica, que algunos puedan acceder a dichos recursos, pero es obvio que el mecanismo de concurso otorga mejores condiciones de imparcialidad y evita la discrecionalidad. Luego, en relación a la misma Glosa, advirtió que se elimina el trámite de la toma de razón de los convenios que se acuerden, por lo que solicitó una precisión al respecto.

El **Honorable Diputado señor Velásquez** expresó que adhería a lo expuesto por los parlamentarios que le antecederon, en el sentido de otorgar la flexibilidad necesaria en el área del deporte, especialmente respecto de los recursos concursables. En las áreas rurales, acotó, son escasas las organizaciones que obtienen estos recursos, entre otras razones por falta de tecnología adecuada. Por esta razón coincidió con la idea de que al menos el 50% de dichos recursos sean concursables.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** expresó su preocupación por el aumento de funcionarios, y el incremento en la Asignación por Funciones Críticas, solicitando una explicación sobre ello.

El **Subsecretario de Deportes, señor Gabriel Ruiz-Tagle**, abordó las consultas y comentarios efectuados por los miembros de la Subcomisión.

En primer término, se refirió a la reducción del Programa FONDEPORTE, señalando que efectivamente el año pasado hubo una reducción de sus recursos por dos motivos: primero, se constató que la focalización de recursos era muy inferior a la de los programas propios del Instituto Nacional del Deporte, señalando que alcanzó a menos de 200 comunas, a diferencia de los programas directos del Instituto que llegaron a 340 comunas del país; y segundo, el referido Fondo se complementaba con el 2% para inversiones deportivas del Fondo Nacional de Desarrollo

Regional, FNDR, de manera que el monto total disponible para los beneficiarios se mantenía prácticamente igual.

Por ello, afirmó, se optó por aumentar en forma significativa los recursos para programas propios del Instituto, que se incrementaron en un 40% entre el 2010 y el 2011, situación que se mantiene para este año y que posibilita alcanzar un universo de 750.000 beneficiarios.

Agregó que en este aspecto los recursos que se encuentran en el deporte recreativo, tanto de ejecución pública como privada apuntan a la contratación de monitores, profesores de educación física, y los recursos necesarios para ejecutar cada uno de esos programas.

Enseguida, el **señor Subsecretario** se refirió a la consulta efectuada en relación al aumento de funcionarios a los cuales se les otorgaría la Asignación de Funciones Críticas, señalando que el Instituto ha tenido históricamente una planta reducida, y que actualmente enfrenta desafíos de mayor envergadura, aseverando que sólo en proyectos de infraestructura, estadios, tanto amateurs como profesionales, polideportivos, más los Juegos ODESUR se está invirtiendo aproximadamente 350 millones de dólares.

Continuó señalando que sólo se ha pedido la contratación de 6 profesionales más, con una asignación de funciones críticas ascendente a \$2.200.000 mensuales, reiterando que la magnitud de los desafíos de infraestructura justifica plenamente la contratación de ingenieros calificados que permitan efectuar un mejor control y el mejor desarrollo de las obras, costo administrativo que considera mínimo en relación a la magnitud de la obra.

Respecto a las contrataciones del Subtítulo 24, señaló que el desarrollo de estos programas se efectúa bajo las normas de contratación de compras públicas, y se orientan a la compra de bienes y servicios necesarios para llevarlos a cabo, citando como ejemplo las corridas y cicletadas, las que requieren de la contratación de cierto personal e insumos para su realización.

Continuó el **señor Subsecretario** expresando que en relación al financiamiento de los estadios profesionales, el Presidente de la República afirmó que en una primera etapa de Chile Estadios se arreglarán siete recintos, uno de los cuales, el Estadio de Antofagasta ya se encuentra en obra, en tanto que se está trabajando en el diseño de los estadios de Calama, La Portada, Puerto Montt, Playa Ancha, Sausalito, el Teniente y el Estadio Esther Roa, en Concepción, los cuales estarán listos a fines del presente año, y será en esa oportunidad cuando se conocerá los presupuestos individuales de cada uno de ellos, aseverando que la dirección de Presupuestos ha comprometido un financiamiento de aproximadamente 75 millones de dólares.

Agregó que la ejecución de las obras comenzarán durante el segundo semestre del año 2012, en conjunto con recursos aportados por los respectivos Gobiernos Regionales, por ello no es de

extrañar que los recursos que destina el Instituto Nacional del Deporte aparezcan como menores.

Respecto a la consulta formulada por el **Honorable Senador señor Lagos Weber** sobre el Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva, que se reduce en un 50%, señaló que se trata de un programa de diseño que finalizará su ejecución el próximo año, de manera que es obvio que experimente una disminución.

En seguida, el **señor Subsecretario** se refirió a los Programas Deportivos y al detalle solicitado señalando que las cifras consideradas en el presupuesto, ascienden a \$ 9.000 millones para polideportivos; \$ 8.000 millones para estructura de ODESUR, \$14.000 millones en fútbol amateur y \$ 1.900 millones para fútbol profesional, en tanto los regionales ascienden 8.200 millones.

Todos ellos, salvo los estadios de fútbol profesional y ODESUR son fondos ya concursados, es decir, estos recursos son los que van a atender el concurso de Chile Estadios y de polideportivos que recién concluyen, añadiendo que el detalle mismo se sabrá próximamente al conocerse la lista de los adjudicatarios de Chile Estadio como así la de los favorecidos por la construcción de polideportivos.

Finalmente, el **señor Subsecretario** reiteró que la Subsecretaría de Deportes está desarrollando una labor histórica en materia de volumen de infraestructura y de actividad deportiva, afirmando que los recursos solicitados son los mínimos indispensables para proyectos de tanta envergadura.

El **Honorable Diputado señor Von Mühlenbrock** señaló que debiera reponerse la redacción de la Glosa vigente, en lo que respecta al Programa para Inversiones en Infraestructura Deportiva, de manera que un 50% de los fondos para nuevos proyectos, sean adjudicados mediante la realización de concurso público.

Ante una consulta del **Honorable Diputado señor Lorenzini**, respecto a la participación que le cabría al Instituto Nacional del Deporte en el Campeonato Mundial de Fútbol Sub 17 masculino que se realizará el año 2015, **el señor Subsecretario** señaló que el organismo que tiene a su cargo este evento es la Federación de Fútbol y que el Gobierno, al igual como lo hizo en el Campeonato Mundial Femenino, pone a disposición de la organización toda la infraestructura del fútbol profesional de que dispone, asimismo resguarda ciertas garantías aduaneras y otras tareas que exige un evento de esta naturaleza.

Agregó que la nominación de sedes y subsedes es de competencia de la Federación de Fútbol.

En seguida, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Andrés Chadwick** afirmó que el Gobierno está en condiciones de modificar la Glosa 13 del Programa para Inversiones en

Infraestructura Deportiva, estableciendo el 50% de concursabilidad de los proyectos.

- - -

--Enseguida, el señor Presidente de la Subcomisión puso en votación el Programa 01, Capítulo 01, de la Partida 20, el que se aprobó por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber, y los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pedro Velásquez Seguel (Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar) y Gastón Von Mühlenbrock Zamora. Este Programa fue aprobado en lo concerniente a sus Ingresos, Gastos y Glosas, sin modificaciones.

--Luego, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso puso en votación el Capítulo 02, Programa 01 de la Partida 20, Consejo Nacional de Televisión, el que se rechazó por 3 votos en contra, uno a favor y una abstención. Votaron por la negativa el Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, el Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y el Honorable Diputado señor Pedro Velásquez Seguel (Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar), en tanto que por la afirmativa lo hizo el Honorable Diputado señor Joaquín Godoy Ibáñez, y la abstención correspondió al Honorable Diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

- - -

En sesión celebrada el miércoles 2 de noviembre de 2011 la Subcomisión continuó el estudio de la Partida 20, Capítulo 03 y sus Programas 01 Instituto Nacional de Deportes y 02 Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.

-- El señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso puso en votación el Programa 01 del Capítulo 03, Instituto Nacional de Deportes, el que se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, (Presidente) y Honorables Diputados señores Pedro Velásquez Seguel (Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar) y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

- Enseguida, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso puso en votación el Programa 02 del Capítulo 03, Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, que resultó aprobado con la misma votación.

- - -

A continuación, se analizaron las indicaciones formuladas por el Ejecutivo al Capítulo 03, Programa 01 Instituto Nacional de Deportes, cuyo texto es del siguiente tenor:

“ 20 MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

En su capítulo 03: Instituto Nacional de Deportes

- Programa 01: Instituto Nacional de Deportes

a) En la Glosa 13, a continuación de “Ley indígena” reemplazar la “y” por una coma; y reemplazar el punto final por una “y”, para agregar a continuación el siguiente texto:

“y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.”.

b) Eliminar la asociación de la Glosa 13 en la asignación 33.03.001 “Aportes a Otras Entidades Públicas” y crear la asociación de la Glosa 13 al Subtítulo 33 Transferencias de Capital.

c) En el segundo inciso de la Glosa 14 reemplazar la frase “El resto” por “Al menos el 50% del resto”.

A continuación, el señor Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso puso en votación cada una de las indicaciones transcritas.

-- La indicación signada con la letra a) se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, (Presidente) y Honorables Diputados señores Pedro Velásquez Seguel (Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar) y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

-- Con idéntica votación fueron aprobadas las indicaciones signadas con las letras b) y c).

- - -

En mérito de los antecedentes expuestos y acuerdos consignados, vuestra Segunda Subcomisión os propone aprobar la Partida 20 en estudio.

Los acuerdos adoptados por vuestra Subcomisión en cada caso, son los siguientes:

1) El Capítulo 01, Programa 01 Secretaría General de Gobierno, fue aprobado en lo concerniente a sus Ingresos, Gastos y glosas, sin modificaciones.

2) El Capítulo 02, Programa 01, Consejo Nacional de Televisión, fue rechazado, como se indica en el informe, reduciéndose como consecuencia sus gastos variables a los montos que se indica:

Gastos en personal	\$	
	212.686 miles	
Bienes y Servicios de Consumo	\$	1
miles		
Transferencias Corrientes	\$	1
miles		
Adquisición de Activos No Financieros	\$	1
miles		
Servicio de la Deuda	\$ 57.400 miles	
Saldo final de Caja	\$	1
miles		

3) El Capítulo 03, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes se aprobó como se indica en el cuerpo de este informe, modificándose como consecuencia la Glosa 13, de la siguiente manera:

“a) Reemplazar, a continuación del vocablo “Ley indígena” la conjunción “y” por una coma (,); y reemplazar el punto final por una “y”, para agregar a continuación la siguiente frase:

“y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo.”.

b) Eliminar la asociación de la Glosa 13 en la asignación 33.03.001 “Aportes a Otras Entidades Públicas” y crear la asociación de la Glosa 13 al Subtítulo 33 Transferencias de Capital.

c) Sustituir en el segundo inciso de la Glosa 14 la frase “El resto” por “Al menos el 50% del resto”.

- - -

En consecuencia con las votaciones consignadas precedentemente, la Segunda Subcomisión Especial de Presupuestos dio por despachada, con las modificaciones ya señaladas la Partida 20 Ministerio Secretaria General de Gobierno.

- - -

Acordado en sesiones celebradas los días 19 de octubre y 2 de noviembre de 2011, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso, (Presidente), del Honorable Senador señor Ricardo Lagos Weber y de los Honorables Diputados señores Joaquín Godoy Ibáñez, Pedro Velásquez Seguel (Miodrag Marinovic Solo de Zaldívar), y Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

Sala de la Subcomisión, a 4 de noviembre de 2011

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario